



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 393-16**

Comodoro Rivadavia, 02 NOV. 2016

VISTO:

La vacancia producida en la asignatura Historia contemporánea de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia por la jubilación del Prof. Héctor Ovando; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la vacancia del Visto se ha hecho necesario dar cobertura al cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura.

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la asignatura del Visto es conveniente designar auxiliar docente.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo en sus artículos 11 y 14 corresponde la promoción transitoria de quien se desempeña en la categoría inmediata inferior.

Que de acuerdo a ello, corresponde la designación en carácter de jefe de trabajos prácticos al Prof. Marcelo Barab quien se desempeña actualmente como auxiliar de primera en la asignatura.

Que a los fines presupuestarios corresponde imputar la diferencia de puntos existente entre un cargo de jefe de trabajos prácticos y auxiliar de primera a la jubilación del Prof. Héctor Ovando Res D-10N° 117/16

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión ordinaria del Cuerpo los días 24 y 25 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente al cargo de jefe de trabajos prácticos con la dedicación que revista, al **Prof. Marcelo Barab, DNI 11675732**, quien se desempeña actualmente como auxiliar de primera en la asignatura Historia contemporánea de la carrera de Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/11/1616 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

//...



//...2.-

Art. 2º) Llamar a concurso público, de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación en la asignatura en cuestión.

Art. 3) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

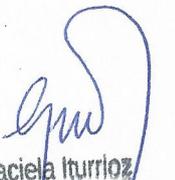
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 393 - 16**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB